

Se advierte, además, a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Juan A. Ruiz Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes, de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1997.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5138

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 785-86/96, hoy en trámite de ejecución con el número 38/97, por salarios, seguidos a instancias de Josefa Sánchez Valero y otra, en los que con fecha 21 de marzo de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de 380.869 pesetas y de 38.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para sirva de notificación a la parte ejecutada Francisco Gallego Benavente, Discos D'Cuore, cuyo último domicilio conocido fue en la Plaza del Teatro, s/n., Molina de Segura, expido el presente para su publicación

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5137

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.198/95, hoy en trámite de ejecución con el número 134/96, por cantidad, seguidos a instancias de Begoña Sánchez Marín, contra Grip Well, S.L., en los que con fecha 31 de marzo de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a, por este auto, dijo: Para la valoración de los bienes embargados en el procedimiento, propiedad de la empresa Grip Well, S.L., este Juzgado, de oficio, tiene por designado al Perito don Alfredo Fernández de la Cruz Pérez. Notifíquese a la ejecutada, para que en el plazo de dos días designe otro, si le conviniere y a su costa, con el apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado por este Juzgado.

Y para sirva de notificación a la parte ejecutada Gripo Well, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Corregidor, 5, Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5139

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.182/96, seguido a instancia de don Antonio Na-